

Primero.—Convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 19 de junio de 1980, a las nueve horas, en única convocatoria, para que efectúen su presentación en el salón de actos del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid, al objeto de realizar el sorteo de orden de actuación y, a continuación, dar comienzo al primer ejercicio.

Segundo.—Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Vocal Secretario, Eduardo Dequidt Alfeirán.—Visto bueno: El Presidente, Baldomero López Pérez.

MINISTERIO DE ECONOMIA

10883 *RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se anuncia vacante de Corredor de Comercio de la plaza mercantil que se menciona, que debe proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Málaga existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición, y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo catorce del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión, mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo ilegalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta de la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, número dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Director general, Victorio Valle Sánchez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

10884 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se anuncia la celebración de un curso de Segundos Jefes de Aeropuertos de segunda categoría para funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos que estén en posesión de la calificación de Directores de Tránsito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el capítulo IV del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, la Subsecretaría de Aviación Civil resuelve anunciar la celebración de un curso de Segundos Jefes de Aeropuertos de segunda categoría para funcionarios del citado Cuerpo que estén en posesión de la calificación de Directores de Tránsito.

La fecha de comienzo del curso será el 16 de junio de 1980 y la duración del mismo de veinte días lectivos.

Las materias impartidas durante el curso serán las siguientes:

Estudio de funcionamiento y organización de los Servicios dependientes de otros Ministerios enclavados en los aeropuertos nacionales (Servicios Estatales).

Compañías aéreas, su organización y funcionamiento.

Organización de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Organización científica del trabajo.

Redacción de documentos.

Relaciones humanas.

Organización y normas de explotación de aeropuertos.

Estadísticas en aviación civil y aeropuertos.

Administración de aeropuertos.

Facilitación.

Estas materias serán complementadas con la confección, por parte de los funcionarios seleccionados para realizar el curso, de un proyecto referente a la organización de un aeropuerto de segunda categoría, así como conferencias y visitas de tipo técnico.

Quienes deseen participar en este curso deberán dirigir sus solicitudes, según modelo que se inserta en el anexo de la presente resolución, al Servicio de Administración de Personal, Subsecretaría de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, en el plazo de doce días naturales.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Aeropuertos Nacionales.

ANEXO QUE SE CITA

Solicitud de admisión al curso

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
3. Fecha de ingreso en el Cuerpo y número de Registro de Personal.
4. Destino actual.
5. Curso que solicita.
6. Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las seis cifras de referencia, pero no las preguntas que se formulan. Escriba las respuestas a continuación de cada cifra.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

10885 *RESOLUCION de 14 de abril de 1980, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), que convocó oposición en turno libre y restringido y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional, por la presente Resolución y en anexo aparte se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes excluidos en esta Resolución para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Sr. Subdirector general de Ordenación de Personal y Régimen Interior.